



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 198/07**

Sucre, 23 de abril de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 317/07, de fecha 23 de abril de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita declaratoria en Comisión por los días 25 al 28 de abril de 2007, para participar del viaje programado por el Comité Interinstitucional "Sucre Capital Plena", debiendo constituirse en las ciudades de Cochabamba y Oruro.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 23 de abril de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto aprobar el viaje de la Sra. María Graciela Pinto Escalier, en su condición de Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre y a los señores Concejales: Edwin Zegarra Talavera, Domingo Martínez Cáceres y Claudia González Ramos, a las ciudades de Cochabamba y Oruro del 25 al 28 de abril de 2007. Viaje que se realizará vía terrestre y se aprueba a su vez el viaje en comisión del chofer Demetrio Mendoza.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes, como de los señores concejales.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

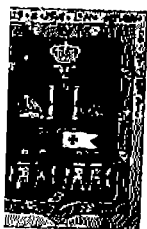
RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión de Servicios los días 25 al 28 de abril de 2007, a la Sra. María Graciela Pinto Escalier, en su condición de Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre y a los señores Concejales: Edwin Zegarra Talavera, Domingo Martínez Cáceres y Claudia González Ramos, para participar del viaje programado por el Comité Interinstitucional "Sucre Capital Plena", el mismo que se desarrollara en las ciudades de Cochabamba y Oruro.

Art. 2° Declarar en Comisión de servicios al conductor Sr. Demetrio Mendoza, con el objeto de trasladar a los señores Concejales de Sucre - Cochabamba y Oruro, del 25 al 28 de abril de 2007, quedando bajo su responsabilidad el motorizado y el traslado de los señores Concejales.

Art. 3° Páguese viáticos nacional a los declarados en Comisión en el artículo primero y segundo, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 5to, Art. 19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006.

Art. 4° Se designa Alcalde Municipal a.i. al Concejál Edmundo Yucra, mientras dure la ausencia de la titular interina.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 198/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.5° El Ejecutivo Municipal y la Directiva del Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Edwin Regalra Talavera
PRESIDENTE a.i H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

